



130. Dispone nuevo plazo de vigencia certificados Subsidio Habitacional D.S. 255 (V y U.) de 2006 Programa Protección del Patrimonio Familiar Título III Ampliación correspondiente a la beneficiaria modalidad individual "Maria Torres Torres" de la comuna de Temuco Región de La Araucanía - Código 0-

Resolución Exenta N°

01069

Temuco

11 DIC. 2020

**VISTOS**

- a) El D.S. N° 255 (V y U.) de 2006 que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar en especial lo estipulado en el Artículo N° 38 sobre prórrogas
- b) La Resolución Exenta N° 6042 (V y U.) de fecha 11.05.2017 que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales la facultad de autorizar una prórroga o nuevos plazos de vigencia a regulados por el D.S. 255 (V y U.) de 2006.
- c) La Resolución Exenta N° 205 (V y U.) de fecha 07.12.2017 que convalida postulaciones que indica y aprueba nominal de postulantes se convalidados en el segundo proceso de postulación del llamado Nacional en condiciones del año 2018 efectuado por la B. de los Escuelas del Programa Protección del Patrimonio Familiar.
- d) La Resolución Exenta N° 1428 (V y U.) de 2017 y sus modificaciones de fecha 09.04.2020 que adopta medidas excepcionales en los Certificados de Subsidio Habitacional regulados por el D.S. 255 (V y U.) de 2006.
- e) La Resolución N° 07 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre ejecución del Fondo de Fomento Rural.
- f) El Decreto Exento N° 44 (V y U.) del 16.05.2018 que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de La Araucanía.

**CONSIDERANDO**

- 1. Que el Ordinario N° 907 del 08.09.2020 que solicita un nuevo plazo de vigencia de 180 días para el certificado de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar Título III Ampliación de la beneficiaria modalidad individual con Informe Técnico N° 11893, de fecha 01.10.2020 con un 1% ejecutado necesitando un nuevo plazo ante la necesidad de gestionar inicio y término de obras y posterior pago a la Entidad Patrocinante y finalmente hacer cierre de procesos administrativos.

N°	NOMBRE BENEFICIARI	RUT	SERIE CERTIFICADO SUBSIDIO
1	MARIA ELENA TORRES TORRES	RES. [REDACTED]	IM3 N° D13-2017-311653

- 2. Que según la solicitud ingresada con fecha 03 de septiembre 2020 los retrasos fueron producto de regulaciones pendientes, pendiente de cambio de contratista por haber incurrido en un error de cálculo, solicitud de agua potable y posterior pago de obra y posterior pago a la Entidad Patrocinante y posterior pago de los certificados de subsidios.
- 3. Que debido a la contingencia nacional por la pandemia que afecta al país, las Entidades de Asesoría Técnica y las empresas constructoras se han visto afectadas para realizar los trabajos de los certificados de subsidios.
- 4. Que debido a la instalación de cuarentenas sanitarias no se ha logrado entrar o salir de las comunas más afectadas en la Región de La Araucanía.
- 5. Que habiendo justificado entregada al SERVIU Regional que obedece a causal E1 del Artículo 11 del D.S. 255 (V y U.) de 2006 de la siguiente manera:

## RESOLUCION

Plazase a partir de la fecha de la presente resolucion, nuevo plazo de vigencia de **180 días** corridos, al certificado de Subsello Habitacional del Programa Proteccion del Patrimonio Familiar Titulo III (ampliacion) de la beneficiaria individualizada en el Considerando 1) precedente



PAE ARTIGAS VERGARA  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

SCR. JIA DVG  
TRANSCRIBIR A

- Direccion SERVIU Region de la Araucania  
At: Katherine Carrasco H
- Division Policia Habitacional MINVU Santiago
- Depto. OO IIII SERVIU Region de la Araucania
- Junta MINVU Region de La Araucania
- Depto. Planes y Programas MINVU Region de la Araucania
- Oficina de Partes